

Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL Nº 020-2013-GRP-CRP

Puno, 30 de abril del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

El pedido efectuado por el Consejero de la Provincia del Azángaro; a través del cual solicita la emisión del presente Acuerdo Regional; el Pleno del Consejo Regional acuerda Ediacer llegar sus saludos al Distrito de Asillo, Provincia de Azángaro;

CONSIDERANDO:

Que, de canformidad al Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, estableciendo, para su administración económica y finonciera, un Pliego Presupuestal acorde al marco legal pertinente;

Que, el Consejo Regional es por ende, un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, al conmemorarse un Aniversario más de creación política, del Distrito de Asillo; Pravincia de Azángaro; siendo canacedores de su riquezo cultural y de su población empeñosa que busca pramover su desorrollo a nivel regional, el Consejo Regional en Pleno otorga votas en pro de su desarrollo social, culturol, económico y político a nivel de nuestro Región Puno;

Estando en usa de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regianales y sus modificatorios, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

PRIMERO. - SALUDAR, RECONOCER y FELICITAR o toda la pobleción y outoridades del Distrito de Asillo, Provincia de Azángaro, por conmemorar sus CLIX Aniversario de creación política.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNC

CONSEJERO DELEGADO